

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**102 MADRID**

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID****C E R T I F I C O:** Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:**3. UNDECIMO.-NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE NAVALAFUENTE Y AUTORIZACIÓN PARA RESIDIR FUERA DEL MUNICIPIO.**

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Navalafuente, realizada en comunicación del resultado del pleno de 3 de mayo del 2018, en la que se propone como candidato para el cargo de Juez de Paz sustituto de Navalafuente a D<sup>a</sup> Remedios del Mar Rozalem de la Morena, residente fuera del municipio de Navalafuente.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

**LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 3 de mayo del 2018 del Ayuntamiento de Navalafuente y nombrar juez de paz sustituto a D<sup>a</sup>. Remedios del Mar Rozalem de la Morena, autorizándola para residir fuera del municipio.

Con certificación particípese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalafuente, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 21/05/2018.**

(03/20.283/18)

